

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OTERO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó por unanimidad la aplicación de una bonificación en la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos de los tres próximos años 2012, 2013 y 2014, de forma que el incremento de la misma no supere el 3 por 100 respecto a la del año anterior.

Se expone al público durante el plazo de quince días al objeto de que puedan presentarse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Otero 30 de diciembre de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial por mayoría absoluta, la modificación de tarifas para el ejercicio de 2012 de las siguientes Ordenanzas fiscales.

1.- Suministro de agua potable domiciliaria:

Cuota de servicio hasta 5 metros cúbicos (mínimo trimestral) 6,00 euros/trimestre.

De 6 a 20 metros cúbicos 0,35 euros/trimestre.

De 21 a 40 metros cúbicos 0,60 euros/trimestre.

De 41 a 60 metros cúbicos 1,00 euro/trimestre.

Más de 60 metros cúbicos 1,30 euros/trimestre.

2.- Ordenanza de recogida de basuras (RSU):

Solares construidos 50,00 euros/año.

Solares sin construcción 20,00 euros/año.

Establecimientos comerciales e industriales: subida escalonada hasta adecuar la tarifa a la generación real de basura de cada establecimiento.

Se expone al público por plazo de quince días al objeto de que puedan presentarse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Otero 30 de diciembre de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1445